



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Belchite, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcál bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA, con las asistencia de los/as **Sres./as Consejeros/as:**

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D. JOSÉ VIDAL AINA	Partido Socialista
D ^a . MARÍA ÁNGELES LAFOZ MARTÍN	Partido Socialista
D. JAVIER LÁZARO GÓMEZ	Partido Socialista
D. JESÚS LORENTE CALVO	Partido Socialista
D. JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER	Partido Socialista
D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA	Partido Socialista
D. DANIEL MARTINEZ SORIANO	Partido Socialista
D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA	Partido Socialista
D. CARMELO PÉREZ DÍEZ	Partido Popular
D. ALBERTO GÓMEZ MOLINER	Partido Popular
D. ALFREDO LÓPEZ ARNAL	Partido Popular
D. JOSÉ MARÍA CORZÁN TOMÁS	Partido Popular
D. BALTASAR YUS GRACIA	Partido Aragonés
D. JOSE ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO	Partido Aragonés
D. JESÚS NAVAL ALCONCHEL	Partido Aragonés

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D ^a . MARIA PILAR IBÁÑEZ SANMIGUEL	Partido Popular
D. DAVID GRACIA AZNAR	Partido Popular
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO MARTÍNEZ	Partido Socialista
D. RAÚL CUEVAS LARROSA	Partido Popular



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

asistidos de la Secretaria D^a. Lorena Giménez Ruiz

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 15 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, existiendo por tanto quórum suficiente para la válida celebración de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales y en el 119.1 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, se declara válidamente constituido el Pleno de este Consejo Comarcal comenzando la sesión con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria.

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIO DE 26 DE AGOSTO DE 2019.

Preguntados los asistentes sobre la lectura de las Actas de la Sesiones señaladas remitidas junto con la convocatoria manifiestan haberlas leído, quedando aprobada por unanimidad de los 15 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2018

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.018, formada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 17 de julio de 2019, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 168 de 24 de julio de 2018 y el Tablón de Edictos de la Corporación, durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del expediente de Cuenta General, el Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Belchite, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

SEGUNDO.- Rendir a la Cámara de Cuentas de Aragón la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 debidamente aprobada.

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 67 DE 17 DE JUNIO DE 2019: APROBACIÓN CONVENIOS CON EL IAM EN MATERIA DE DEFENSA PERSONAL Y SEGURIDAD EN LAS REDES PARA MUJERES.



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Vista la Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Belchite nº 67 de fecha 17 de junio de 2019 del siguiente tenor literal:

“De conformidad con las competencias comarcales en la prestación de aquellos servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comarca, especialmente la prestación de servicios sociales y la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones, que establece el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón

Considerando la necesidad de proporcionar a las mujeres de todas las edades de la Comarca Campo de Belchite conocimientos básicos para rechazar cualquier tipo de ataque o violencia que puedan recibir por el hecho de ser mujeres y para obtener confianza y seguridad en la navegación en la red y reforzar su autonomía en el manejo de nuevas tecnologías, evitando así los riesgos que puedan encontrarse

Considerando la adecuación de la Comarca para organizar actividades en ambas materias e implantarlas en el territorio, haciéndolas así accesible a las mujeres en territorios rurales despoblados.

Visto lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por la presente **HE RESUELTO:**

Primera. –Organizar formación en materia de seguridad en las redes informáticas dirigida a mujeres de la Comarca Campo de Belchite, con objeto de mejorar el manejo y las habilidades de las mujeres para usar los servicios que ofrecen las nuevas tecnologías con confianza y de forma segura.

Segundo.– Solicitar al Instituto Aragonés de la Mujer la concesión de una subvención de Mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 €), con destino a los gastos que suponen a la Comarca organizar talleres de formación en materia de seguridad en las redes informáticas dirigida a mujeres del territorio.

Tercero.– Aprobar el borrador del Convenio a suscribir con el Instituto Aragonés de la Mujer para la formación en materia de seguridad en las redes informáticas para mujeres.

Cuarto. –Organizar formación en materia de defensa personal dirigida a mujeres de la Comarca Campo de Belchite, que abarque parte teórica y práctica, acerca de los conceptos básicos de la prevención, las agresiones y cómo repelerlas a través de una serie de mecanismo y técnicas especialmente diseñados para la mujer atendiendo a sus capacidades físicas.



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Quinto.- Solicitar al Instituto Aragonés de la Mujer la concesión de una subvención de Tres mil setecientos cincuenta euros (3.750,00 €), con destino a los gastos que suponen a la Comarca organizar formación en materia de defensa personal dirigida a mujeres del territorio.

Sexto.- Aprobar el borrador del Convenio a suscribir con el Instituto Aragonés de la Mujer para la formación en materia de defensa personal para mujeres.

Séptimo.- Someter la presente Resolución al Consejo Comarcal para su ratificación”.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de todos sus miembros presentes ACUERDA Ratificar la Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Belchite nº 67 de fecha 17 de junio de 2019.

4.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 5 de septiembre de 2019 y de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2019, en el que se declara que no existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los miembros de esta Corporación y el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre las asistencias de fecha 5 de septiembre de 2019.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando la complejidad de esta Comarca y los numerosos servicios, formulo al Consejo Comarcal la siguiente PROPUESTA sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de asistencias a que tienen derecho los miembros del Consejo Comarcal que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial y que se concreta en el derecho a las percepciones económicas por los conceptos y en las cuantías que se indican, en los siguientes términos y con efectos de 22 de julio de 2019, fecha en que se constituye el Consejo Comarcal:

- Asistencias a Consejo Comarcal, Junta de Gobierno, Comisión Especial de Cuentas, Comisión Consultiva de Alcaldes, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación:

• PRESIDENTE	160,00
• PRESIDENTE COMISIONES	140,00
• RESTO CONSEJEROS	120,00



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

- Asistencias a órganos colegiados fuera de la sede Comarcal, tales como, Consejo de Cooperación Comarcal, Comisión Mixta de Transferencias, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMP): 80,00 €/sesión

Si existe coincidencia de varias sesiones en un mismo día, se percibirá un máximo de dos asistencias a sesiones.

La atención de los asuntos en la Sede Comarcal (o fuera de ella) distintos de los anteriores generará a favor de los Consejeros los gastos de locomoción generados por el desplazamiento (0,19€/km) desde el municipio del que son concejales o alcaldes a Belchite así como el cobro de una cantidad igual de los gastos efectivamente satisfechos previa justificación documental (si éstos se producen).

Cuando se trate de jornadas, representaciones o servicios realizados fuera de la provincia de Zaragoza, tendrán derecho a percibir las señaladas en el grupo I del Real Decreto 462-2002 de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio; o podrán sustituirse por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y con justificación documental por los conceptos de alojamiento y manutención, necesarios para la realización de gestiones y tareas relacionadas con su puesto de responsabilidad en la Corporación. No superando en ningún el límite de las cantidades reguladas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

SEGUNDO.- Determinar que los cargos comarcales que se relacionan a continuación, se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones y el régimen de dedicación que se indica:

- Cargo de Presidente de la Comarca Campo de Belchite: régimen de dedicación parcial y con efectos de 22 de julio de 2019 a razón de un 80 % de jornada, debiendo tener una dedicación mínima necesaria de 30 horas semanales y con una retribución bruta anual de 34.046,70 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Cargo desempeñado por D. Joaquín Alconchel Fleta.
- Cargo de Vicepresidente de la Comarca Campo de Belchite: régimen de dedicación parcial a razón de un 24 % de jornada, debiendo tener una dedicación mínima necesaria de 9 horas semanales y con una retribución bruta anual de 10.214,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Cargo desempeñado por D. José Antonio Crespo Martínez.

TERCERO.- Que se proceda a instruir expediente de modificación de créditos en la cuantía necesaria para dotar crédito presupuestario suficiente contra el que se ejecutará el gasto por las retribuciones por dedicación parcial aprobadas y expediente de



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 para reflejar los cambios acordados.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a fin de que comuniquen, en su caso, la aceptación del régimen de dedicación parcial aprobado.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Carmelo Pérez, como ya manifestó en la Comisión de Gobierno, no pone en duda la necesidad de retribuir el puesto de Presidente pero no comparten el establecimiento del carácter retroactivo de las retribuciones. Igualmente no entienden la retribución parcial al tercer Vicepresidente, no les parece lógico que se fije para el 3º, les parece que las delegaciones que tiene no lo exigen. Tan importantes serán las funciones que desarrolle como las de otros consejeros.

El Presidente responde que además de las ya atribuidas se le va a encomendar residuos, materia que requiere una dedicación más especial por lo menos mientras dure la contratación y puesta en marcha.

Carmelo Pérez insiste en que entiende perfectamente la retribución del Presidente pero no la del Vicepresidente, se pregunta porque residuos requiere una dedicación y por ejemplo turismo no. En relación a la subida de las dietas por asistencias ya manifestó en la Comisión de Gobierno que consideraba mejor subirlas a primeros de año con arregle al IPC.

José María Corzán considera que es mucho dinero, teniendo en cuenta que con la Seguridad Social le va a suponer más a la Comarca, no está dando ejemplo siendo como es miembro del PSOE.

El Presidente considera que somos de las comarcas que menos han gastado en esta materia, para la presidencia no ha propuesto una exclusiva y poner así otra parcial sin que suponga tanto.

Finalizado el debate del asunto se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11, de los 8 miembros presentes del PSOE y los 3 del PAR
- Votos en contra: 4, de los 4 miembros presentes del PP.

La propuesta queda aprobada por mayoría absoluta.

5.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 26 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Visto que el Consejo Comarcal ha acordado la modificación del régimen de asistencias, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación,



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

modificando en consecuencia lo dispuesto al respecto en la base 26 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2019.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención de fecha 26 de septiembre de 2019, el Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 26 del presupuesto comarcal de 2019, en los siguientes términos:

« Base 26ª. Retribuciones, dietas e indemnizaciones especiales

Los miembros de la Corporación, salvo los que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva o parcial, y salvo los que renuncien expresamente, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte en las cuantías señaladas en acuerdo del Consejo Comarcal. Las indemnizaciones a percibir por este concepto se fijan en las siguientes cuantías:

- Asistencias a Consejo Comarcal, Junta de Gobierno, Comisión Especial de Cuentas, Comisión Consultiva de Alcaldes, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación:
 - - PRESIDENTE 160,00
 - PRESIDENTE COMISIONES 140,00
 - RESTO CONSEJEROS 120,00

- Asistencias a órganos colegiados fuera de la sede Comarcal, tales como, Consejo de Cooperación Comarcal, Comisión Mixta de Transferencias, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMP): 80,00 €/sesión

Si existe coincidencia de varias sesiones en un mismo día, se percibirá un máximo de dos asistencias a sesiones.

La atención de los asuntos en la Sede Comarcal (o fuera de ella) distintos de los anteriores generará a favor de los Consejeros los gastos de locomoción generados por el desplazamiento (0,19€/km) desde el municipio del que son concejales o alcaldes a Belchite así como el cobro de una cantidad igual de los gastos efectivamente satisfechos previa justificación documental (si éstos se producen).



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Cuando se trate de jornadas, representaciones o servicios realizados fuera de la provincia de Zaragoza, tendrán derecho a percibir las señaladas en el grupo I del Real Decreto 462-2002 de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio; o podrán sustituirse por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y con justificación documental por los conceptos de alojamiento y manutención, necesarios para la realización de gestiones y tareas relacionadas con su puesto de responsabilidad en la Corporación. No superando en ningún el límite de las cantidades reguladas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

Se establece para la Presidencia de la Comarca una dedicación parcial del ochenta por ciento con el fin de ejercer las funciones de dirección y control de los servicios comarcales, con una retribución bruta anual de 34.046,70 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Se establece para una Vicepresidencia de la Comarca una dedicación parcial del veintitrés por ciento con el fin de atender las especiales delegaciones que tenga encomendadas, con una retribución bruta anual de 10.214,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre»

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Finalizado el debate del asunto se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11, de los 8 miembros presentes del PSOE y los 3 del PAR
- Votos en contra: 4, de los 4 miembros presentes del PP.

La propuesta queda aprobada por mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Resultando que en la sesión organizativa del Consejo Comarcal celebrada con fecha 26 de agosto de 2019 se acordó la creación de unas Comisiones Informativas Permanentes, así como la de la Comisión Especial de Cuentas, acordando que actuaría como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Comarca.

Considerando que con el fin de respetar la proporción que cada grupo tiene en el Consejo Comarcal se estableció la siguiente composición de las comisiones



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

informativas: tres miembros del Partido Socialista, dos del Partido Popular y uno del Partido Aragonés, pero no se estableció así para la Comisión Especial de Cuentas, que de conformidad con el acuerdo adoptado estaría compuesta por dos miembros del Partido Socialista, uno del Partido Popular y uno del Partido Aragonés.

Con el fin de rectificar dicha composición para que se adecúe a la proporción que cada grupo tiene en el Consejo Comarcal y vista la necesidad de designar suplentes de cada miembro de las comisiones para mejorar su funcionamiento, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo::

PRIMERO.- Modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas en los siguientes términos:

- El Presidente de la Comarca, que actuará de presidente de la misma.
- Dos miembros del PARTIDO SOCIALISTA
- Un miembro del PARTIDO ARAGONÉS
- Dos miembros del PARTIDO POPULAR

SEGUNDO.- Establecer un sustituto por cada miembro de las comisiones informativas que deberán ser designados por los partidos políticos.

El Consejo Comarcal por unanimidad de todos sus miembros presentes aprueba la propuesta.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2019.

Visto el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 que adopta la forma de crédito extraordinario y suplemento de crédito y cuya finalidad es dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de establecimiento de régimen retributivo a los miembros de la corporación y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente,

Vistos los informes de Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2019, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 4 de modificación del Presupuesto de 2019 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por ajustarse a las prescripciones legales:

Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	10000	9.1	Retribuciones Órganos de Gobierno	17509,72



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		9200	16000	9.1	Seguridad Social	6460,38
Total Aumento						23.970,10

Disminución de Gastos						
Modificación	Org		Eco	Vinc	Denominación	Importe
Baja Anulación	por	4320	13000	4.1	Técnico Turismo	-20450,00
Baja Anulación	por	2310	13000	2.1	Retribuciones básicas SSB	-3520,10
Total Disminución						-23.970,10

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Consejo Comarcal dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Finalizado el debate del asunto se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11, de los 8 miembros presentes del PSOE y los 3 del PAR
- Votos en contra: 4, de los 4 miembros presentes del PP.

La propuesta queda aprobada por mayoría absoluta.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL CONSEJO COMARCAL

1 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2019:

Fecha	Nombre	Expediente
26/09/2019	RESOLUCION 2019-0086 Aprobación Modificación presupuestaria nº 3: transferencia de Crédito	295/2019
25/09/2019	RESOLUCION 2019-0085 Solicitud de subvención a ADECOBEL para el Proyecto Investigación y	294/2019



Ronda de Zaragoza, s/n
 Teléf. 976 83 01 86
 Fax 976 83 01 26
 50130 BELCHITE (Zaragoza)

	Divulgación del Patrimonio Territorial y la Actividad Cultural de Campo de Belchite	
25/09/2019	RESOLUCION 2019-0084 Solicitud de subvención a ADECOBEL para el Proyecto Interpretación y Puesta en Valor del Patrimonio de Campo de Belchite	293/2019
25/09/2019	RESOLUCION 2019-0083 Convocatoria Consejo Comarcal 26 de septiembre de 2019	289/2019
27/08/2019	RESOLUCION 2019-0082 Inscripción de Casa Rural en Registro de Turismo de Aragón: Casa María de Samper del Salz	279/2018
27/08/2019	RESOLUCION 2019-0081 Aprobación reintegro al IASS de parte no ejecutada de subvención SEÑALETICA 2018	86/2018
16/08/2019	RESOLUCION 2019-0080 Nombramiento Vicepresidentes	239/2019
16/08/2019	RESOLUCION 2019-0079 Composición comisión de Gobierno	239/2019
16/08/2019	RESOLUCION 2019-0078 Aprobación de delegaciones a Consejeros comarcales	239/2019
06/08/2019	RESOLUCION 2019-0077 Propuesta de gasto: adquisición de dos equipos informáticos	236/2019
24/07/2019	RESOLUCION 2019-0076 Aceptación subvención de 9,497,00 € ISEAL 2019	179/2019
19/07/2019	RESOLUCION 2019-0075 Aprobación pagos Julio	23/2019
11/07/2019	RESOLUCION 2019-0074 Convocatoria último Consejo y sesión Constitutiva	200/2019
08/07/2019	RESOLUCION 2019-0073 Aprobación pago Fondo Extraordinario municipal 2019	140/2019
08/07/2019	RESOLUCION 2019-0072 Aprobación dietas consejeros 2º T 2019	23/2019
03/07/2019	RESOLUCION 2019-0071 Concesión Ayuda de Urgencia	206/2019
03/07/2019	RESOLUCION 2019-0070 Concesión Ayuda de Urgencia	210/2019
28/06/2019	RESOLUCION 2019-0069 Aprobación pagos Junio/3	23/2019
25/06/2019	RESOLUCION 2019-0068 Concesión Ayuda de Urgencia	203/2019
17/06/2019	RESOLUCION 2019-0067 Solicitud al IAM subvención directa para curso de defensa personal y de seguridad en las redes para mujeres	85/2019
12/06/2019	RESOLUCION 2019-0066 Aprobación pagos Junio/2	23/2019
10/06/2019	RESOLUCION 2019-0065 Convocatoria de Subvenciones de Presidencia 2019	138/2019
10/06/2019	RESOLUCION 2019-0064 Concesión subvenciones directas del presupuesto 2019	181/2019
07/06/2019	RESOLUCION 2019-0063 Concesión Ayuda de	174/2019



Ronda de Zaragoza, s/n
 Teléf. 976 83 01 86
 Fax 976 83 01 26
 50130 BELCHITE (Zaragoza)

	Urgencia	
07/06/2019	RESOLUCION 2019-0062 Concesión Ayuda de Urgencia	177/2019
07/06/2019	RESOLUCION 2019-0061 Concesión Ayuda de Urgencia	180/2019
06/06/2019	RESOLUCION 2019-0060 Solicitud subvención a DGA del Programa SEAL Transporte adaptado	179/2019
06/06/2019	RESOLUCION 2019-0059 Aprobación pagos junio	23/2019
31/05/2019	RESOLUCION 2019-0058 Aprobación reintegro al IASS de parte no ejecutada de subvención del Convenio de refuerzo de 2018	86/2017
31/05/2019	RESOLUCION 2019-0057 Adjudicación contrato menor de servicios de formación: Gestión Alojamientos Turísticos	39/2019
30/05/2019	RESOLUCION 2019-0056 Aprobación pagos mayo	23/2019
24/05/2019	RESOLUCION 2019-0055 Aprobación pago de Limpieza de puntos limpios	23/2019
24/05/2019	RESOLUCION 2019-0054 Concesión Ayuda de Urgencia	136/2019
24/05/2019	RESOLUCION 2019-0053 Adjudicación contrato menor de servicios de formación: Limpieza de Servicios y mobiliario	39/2019
24/05/2019	RESOLUCION 2019-0052 Inscripción de Casa Rural en Registro de Turismo de Aragón: Casa Luño de Plenas	153/2019

Javier Lázaro explica los dos proyectos de cooperación que se ejecutarán en 2020 con la financiación de Adecobel, han sido iniciativas de las asociaciones comarcales que trabajan en patrimonio, hemos creído más oportuno que la gestión de los proyectos la lleven los ayuntamientos correspondientes con la Comarca por seguridad en materia de documentación.

Se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de las mismas así como manifestar su conformidad.

2 ACUERDOS COMISIÓN DE GOBIERNO

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión de 5 de septiembre de 2019:

- Aprobación de pagos
- Propuesta de incremento asistencias consejeros
- Reclasificación de casas rurales
- Firma de convenios de política territorial 2019



Ronda de Zaragoza, s/n
 Teléf. 976 83 01 86
 Fax 976 83 01 26
 50130 BELCHITE (Zaragoza)

3 DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión organizativa celebrada el día 26 de agosto de 2019 y los escritos remitidos por los tres partidos con representación en el Consejo, la composición de las comisiones informativas es la siguiente:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS	
PROPUESTA PRESIDENTE	JOAQUIN ALCONCHEL FLETA
VOCAL PSOE	JAVIER LAZARO GÓMEZ
VOCAL PSOE	JESÚS LORENTE CALVO
VOCAL PAR	BALTASAR YUS GRACIA
VOCAL PP	ALFREDO LÓPEZ ARNAL
VOCAL PP	ALBERTO GÓMEZ MOLINER

COMISION DE ACCION SOCIAL	
PROPUESTA PRESIDENTE PSOE	M ^a ANGELES LAFOZ MARTÍN
VOCAL PSOE	JOSÉ MARÍA LAHOZ MESEGUER
VOCALPSOE	JOSE ANTONIO CRESPO MARTÍNEZ
VOCAL PAR	BALTASAR YUS GRACIA
VOCAL PP	DAVID GRACIA AZNAR
VOCAL PP	JOSE MARIA CORZAN TOMÁS

COMISION DE JUVENTUD	
PROPUESTA PRESIDENTE PSOE	JOSE MARIA LAHOZ MESEGUER
VOCAL PSOE	JESUS LORENTE CALVO
VOCAL PSOE	JUAN LUIS VILLUENDAS PINA
VOCAL PAR	BALTASAR YUS GRACIA
VOCAL PP	RAUL CUEVAS LARROSA
VOCAL PP	PILAR IBAÑEZ SAN MIGUEL

COMISION DE DEPORTES	
PROPUESTA PRESIDENTE PAR	JESÚS NAVAL ALCONCHEL
VOCAL PSOE	JESUS LORENTE CALVO
VOCAL PSOE	JUAN LUIS VILLUENDAS PINA
VOCAL PSOE	JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER
VOCAL PP	RAUL CUEVAS LARROSA



Ronda de Zaragoza, s/n
 Teléf. 976 83 01 86
 Fax 976 83 01 26
 50130 BELCHITE (Zaragoza)

VOCAL PP	PILAR IBAÑEZ SANMIGUEL
----------	------------------------

COMISION DE TURISMO	
PROPUESTA PRESIDENTE PAR	ENRIQUE MARTINEZ MARCO
VOCAL PSOE	JESUS LORENTE CALVO
VOCAL PSOE	JOSE VIDAL AINA
VOCAL PSOE	MARIA ANGELES LAFOZ
VOCAL PP	CARMELO PEREZ DÍEZ
VOCAL PP	DAVID GRACIA AZNAR

COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO	
PROPUESTA PRESIDENTE PAR	JESUS NAVAL ALCONCHEL
VOCAL PSOE	MARIA ANGELES LAFOZ
VOCAL PSOE	DANIEL MARTINEZ SORIANO
VOCAL PSOE	JAVIER LÁZARO DUESO
VOCAL PP	ALBERTO GOMEZ MOLINER
VOCAL PP	JOSE MARIA CORZAN TOMÁS

COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL	
PROPUESTA PRESIDENTE PSOE	DANIEL MARTÍNEZ SORIANO
VOCAL PSOE	JOSE MARIA LAHOZ MESEGUER
VOCAL PSOE	JOSE VIDAL AINA
VOCAL PAR	BALTASAR YUS GRACIA
VOCAL PP	ALBERTO GOMEZ MOLINER
VOCAL PP	ALFREDO LOPEZ ARNAL

COMISION DE RESIDUOS	
PROPUESTA PRESIDENTE PSOE	JOSE ANTONIO CRESPO MARTÍNEZ
VOCAL PSOE	DANIEL MARTINEZ SORIANO
VOCAL PSOE	JOSE VIDAL AINA
VOCAL PAR	BALTASAR YUS GRACIA
VOCAL PP	JOSE MARIA CORZAN TOMÁS
VOCAL PP	RAUL CUEVAS LARROSA

COMISION DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
PROPUESTA	JOSE VIDAL AINA



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

PRESIDENTE PSOE	
VOCAL PSOE	DANIEL MARTÍNEZ SORIANO
VOCAL PSOE	JUAN LUIS VILLUENDAS PINA
VOCAL PAR	ENRIQUE MARTÍNEZ MARXO
VOCAL PP	DAVID GRACIA AZNAR
VOCAL PP	ALBERTO GÓMEZ MOLINER

4 INFORMES DE PRESIDENCIA

El Presidente informa que se han retomado los trabajos para la redacción del pliego de residuos, esperamos que esté antes de fin de año.

Igualmente, en ese plazo estarán las bases para cubrir la plaza de técnico de turismo.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

Carmelo Pérez, en relación a los proyectos de cooperación de Adecobel, agradece que se cuente con Belchite pero informa que para hacer intervenciones en el Pueblo Viejo hay que pasarlas previamente por Patrimonio, para otra vez es necesario más tiempo, solo quiere que sean conocedores de esta situación.

Javier Lázaro explica que son intervenciones que no implican inversiones.

Carmelo Pérez responde que aunque sea para hacer un curso de fotografía hay que notificarlo a Patrimonio desde el Ayuntamiento aunque nunca ponen problemas, es solo un comentario para tenerlo en cuenta.

En relación al anuncio que ha realizado el Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón sobre el recorte de los fondos que gestiona Adecobel, Carmelo Pérez pregunta que iniciativas se van a realizar, si va a ver alguna concentración u otras actuaciones para hacernos ver, es un tema que no ayuda nada al problema de la despoblación.

El Presidente responde que primero se van a reunir los 20 grupos de acción local, quieren proponer a DPZ ayudas para que la bajada sea menor. A partir de esas reuniones se verán las acciones que se hacen.

Juan Luis Villuendas le pregunta que ha hecho el PP al respecto.

Carmelo Pérez puntualiza que él pregunta si se ha pensado en alguna acción concreta porque una bajada del 36 % es muy importante.

Javier Lázaro explica que no afecta al presupuesto de 2020 que no se modifica, afectaría al de 2021, entiende que el problema se encuadra en los 400 millones que tiene DGA pendientes de cobrar, cree que el consejero se precipitó con su anuncio. Los 20 grupos, presididos 18 por el PSOE, uno por el PP y otro por el PAR, han pedido una reunión con Lambán, esperaremos a ver qué pasa para que esto no sea tan gravoso.



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

En función de los resultados de estas reuniones se decidirán las iniciativas a emprender.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las diecisiete horas, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,
(Fdo. Electrónicamente)
Fdo. Joaquín Alconchel Fleta.

LA SECRETARIO
(Fdo. Electrónicamente)
Fdo. Lorena Giménez Ruiz.